

## Resolución Directoral

Chancay, 18 de febrero de 2022

### VISTO:

El Memorando N° 042-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, de fecha 18 de febrero de 2022 y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°394-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 29 de diciembre de 2021, se ratificó al servidor público, Ingeniero Industrial **RICARDO SALAZAR VALDEOS** Técnico Administrativo I, nivel STD; las funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones asignadas al servidor antes citado; y asignar en la citada función, a partir del 21 de febrero de 2022, al servidor público Ingeniero Ambiental **PEDRO JOSE GORDILLO CASTILLO**, Técnico Administrativo I, nivel STD, como Supervisor de Programa Sectorial I -Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Memorando N° 042-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 21 de febrero de 2022, la ratificación de funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, a través de la Resolución Directoral N° 394-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE de fecha 29 de diciembre de 2021, al servidor público Ingeniero Industrial **RICARDO SALAZAR VALDEOS**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Van....



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



Vienen...



**ARTÍCULO SEGUNDO**.- ASIGNAR a partir del 21 de febrero de 2022, al servidor público, Ingeniero Ambiental PEDRO JOSÉ GORDILLO CASTILLO, Técnico Administrativo I, nivel STD, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidaigo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO** °.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO CUARTO** °.- ENCARGAR al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidaigo Atoche López

Dr. CARLOS ALBERTO PAU DILANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 36446



**Distribución CC:**

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Economía
- ( ) Área de Administración Personal
- ( ) Área de Remuneraciones y Presupuesto
- ( ) Área de Asistencia y Permanencia
- ( ) Área de Bienestar de Personal
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Interesado
- ( ) Legajo
- ( ) Responsable Portal de Transparencia
- ( ) Archivo